

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN COORDINADOR DE OPERACIONES PARA EL PALACIO DE CONGRESOS Y AUDITORIO, CORRESPONDIENTE A LA ESTABILIZACIÓN EXTRAORDINARIA POR CONCURSO, EN LA SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS, SA.

Siguiendo las bases de selección aprobadas por el Consejo de Administración de Promueve Burgos el pasado día 19 de diciembre de 2022 y publicadas en el Boletín de la Provincia de Burgos n.º 245 con fecha 28 de diciembre de 2022 y, habiendo finalizado el plazo de recepción de candidaturas, se constituye el Tribunal de Selección correspondiente, en el Fórum Evolución Burgos, el día 17 de febrero de 2023, siendo las 13:47 horas, conforme al siguiente detalle:

- Presidente: D. Juan José Pastor Martín, gerente del Fórum Evolución, Sociedad para la Promoción y el Desarrollo de la Ciudad de Burgos, SA
- Secretario: D. Javier Benito Uceda, técnico de mantenimiento del Fórum Evolución, Sociedad para la Promoción y el Desarrollo de la Ciudad de Burgos, SA
- Vocal: D^a. Rebeca Heras Sevilla, gerente de la Sociedad para la Promoción y el Desarrollo de la Ciudad de Burgos, SA, en ausencia de director
- Vocal: D. Enrique Pérez Ruiz, técnico de gestión de promoción turística de la Sociedad para la Promoción y el Desarrollo de la Ciudad de Burgos, SA

D^a. Ana Gil Sainz excusa su ausencia.

D^a. Paloma Alonso López asiste como representante de los trabajadores de la Sociedad para la Promoción y el Desarrollo de la Ciudad de Burgos, SA.

A continuación, el Tribunal de Selección, debidamente constituido, procede a cotejar las solicitudes recibidas para evacuar la lista de admitidos y excluidos de la citada convocatoria.

Se indica que serán valorados los candidatos que han presentado candidatura, valorando la documentación aportada según las bases de la convocatoria publicada en el Boletín de la Provincia de Burgos n.º 245 con fecha 28 de diciembre de 2022, tras

Sociedad para la Promoción y el Desarrollo de la Ciudad de Burgos S.A.

promueveburgos@aytoburgos.es

lo cual se procede a cotejar las solicitudes para evacuar la lista provisional de admitidos y excluidos, comprobándose que se han recibido cuatro solicitudes.

Se procede a continuación a comprobar, uno a uno, el cumplimiento de todos requisitos establecidos en la convocatoria.

El Tribunal de Selección en virtud de lo recogido en las bases y a la vista de los requisitos exigidos en las mismas, expone lo siguiente:

1. La solicitud presentada por el DNI nº xx.662.9xx-x no acredita titulación académica que se indica en las bases, no acredita experiencia laboral que se indica en las bases, no acredita nivel de idiomas que se indica en las bases.
2. La solicitud presentada por el DNI nº xx.730.4xx-x no acredita experiencia laboral que se indica en las bases, no acredita nivel de idiomas que se indica en las bases.
3. La solicitud presentada por el DNI nº xx.265.6xx-x cumple con todos los requisitos exigidos.
4. La solicitud presentada por el DNI nº xx.103.9xx-x no acredita nivel de idiomas que se indica en las bases.

En virtud de cuanto antecede, el Tribunal de Selección, a la vista de la documentación facilitada,

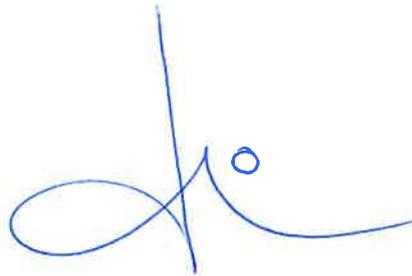
RESUELVE:

- Admitir al candidato con D.N.I.:
 - o Nº DNI xx.265.6xx-x.
- Excluir provisionalmente a los candidatos con D.N.I.:
 - o Nº DNI xx.662.9xx-x, por no acreditar titulación académica que se indica en las bases, no acreditar experiencia laboral que se indica en las bases, no acreditar nivel de idiomas que se indica en las bases.

- Nº DNI xx.730.4xx-x, por no acreditar experiencia laboral que se indica en las bases, no acreditar nivel de idiomas que se indica en las bases.
- Nº DNI xx.103.9xx-x, por no acreditar nivel de idiomas que se indica en las bases.

Habida cuenta de la normativa de aplicación, procede otorgar plazo de subsanación de solicitudes, siendo este de 10 días hábiles.

Procediéndose a su publicación a los efectos oportunos.



Fdo. Javier Benito Uceda
Secretario Tribunal